



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Esquina Miguel Grau con San Martín S/N
Telf. 435655 - Fax.:438738
Arequipa - Perú



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 321 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 23 de Octubre del 2015

VISTOS: EL informe N°271-2015-MDS/A.GM.URCC, emitido por el Jefe (e) de Registros Civiles y Cementerios, recaído en el Expediente Matrimonial N° 198-2015, presentado por AMERICO FLORES RIVERA Y BRIGIDA YRENE ATENCIO CONDOIRI sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248ª y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250ª del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Resolución de Alcaldía N° 61-2015-MDS, se delega a la Gerencia Municipal, Declarar expeditos los expedientes administrativos para contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a, **AMERICO FLORES RIVERA Y BRIGIDA YRENE ATENCIO CONDORI**, desde el 23 de Octubre del 2015, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTICULO 2º.- REMITIR el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **AMERICO FLORES RIVERA Y BRIGIDA YRENE ATENCIO OCNDORI**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



CPCC. Luis J. Rodríguez Pauca